



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-MPL/A.

Lampa, 11 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

Reconocimiento mediante Resolución de Felicitación a Los Integrantes del Equipo Técnico Municipal 2022 de la Municipalidad Provincial de Lampa;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 194° modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 regulan las atribuciones del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa.

Que, el Art.82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es un aliciente y una necesidad; dado que el estímulo es un re animante y una fuerza que entusiasma a la persona le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; asimismo, la motivación, cuyo significado viene de “moverse”, abarca la gestión, las actitudes y los apoyos, que enmarcan el buen trato y justo conocimiento de los desempeños exitosos de un Servidor Público siendo motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las buenas acciones, e incluso ir mas allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se realiza labores de más allá de lo esperado.

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a cada uno de los miembros integrantes del equipo Técnico Municipal;

Que, es política de la gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, resaltar los méritos y reconocer el aporte a favor de nuestra institución, por parte de los servidores, funcionarios y trabajadores, que, habiendo demostrado, compromiso e identificación con la institución edil es necesario Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, lo loable y meritoria actividad realizada en diferentes áreas dentro de la jurisdicción de la Provincia de Lampa;

Conforme a los fundamentos expuestos en los acápites precedentes, y en conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, A los integrantes del Equipo Técnico Municipal 2022 de la Municipalidad Provincial de Lampa, Por su compromiso e identificación con la institución, cumpliendo con los indicadores evaluados en el logro de los objetivos de la Gestión Edil, por su loable contribución y labor Humana, en favor de las actividades realizadas, en esta Municipalidad Provincial de Lampa,**



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del Equipo Técnico Municipal 2022 de la Municipalidad Provincial de Lampa, conformado por los siguientes integrantes:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Bach. Martha Francisca CONDORI ZEBALLOS	Jefe de la Oficina de Registro Civil

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Bach. Rigoberto Jesus QUISOCALA MAMANI
02	Ing. Marco Antonio CORRALES RAMOS
03	Bach. Franchesco Xavier COBOS SANCHEZ
04	Abog. Vanessaa Luisiana VERGARA CORRALES
05	Ing. Carlos Eduardo TORRES LA TORRE
06	Bach. Erika HERRERA PARICAHUA

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Lampa

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el presente reconocimiento, sea inscrito en el registro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMP A
SECRETARIO GENERAL
ING. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMP A
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE